

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024/1205061 LOTE 2

Denominación del contrato: SUMINISTRO DE NUEVOS EQUIPOS PARA LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA: SUMINISTRO DE CALIBRADORES DINÁMICOS Y GENERADORES DE AIRE CERO.

Presupuesto de licitación IVA excluido: 406.810,45 €
Presupuesto de licitación IVA incluido: 492.240,64 €
Tramitación del expediente: Procedimiento abierto

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 5 de marzo de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 24 de marzo de 2025.

Tercero.- Con fecha 11 de abril de 2025, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 14 de abril de 2025 se publica el anuncio de licitación el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con plazo de presentación de ofertas hasta el 30 de mayo de 2025. Una vez terminado dicho plazo, se presentan a la licitación del LOTE 2, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes empresas:

- DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.
- ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.
- DILUS INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS, S.A.

Quinto.- La Mesa de Contratación, analizada la documentación acreditativa de los requisitos previos de las empresas listadas anteriormente en su sesión de 3 de junio de 2025, da por admitida a todas ellas en el proceso de licitación. En esa misma sesión se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

1

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		17/11/2025 17:15:48	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6LGZMm971j8zK3B5Ok3zt570t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Con fecha 24 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 22 de julio de 2025, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación, referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor. En esta sesión, la Mesa de Contratación acepta por unanimidad el contenido de dicho informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 3 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

Séptimo.- Con fecha 2 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 2 de octubre de 2025, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación, referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y a la puntuación final conjunta, que es aceptado por unanimidad.

En cuanto a la puntuación final obtenida, sumando la valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor y los criterios de adjudicación mediante fórmulas, para la determinación de la oferta con mejor calidad-precio de todas las empresas que han licitado para el LOTE 2, según el Informe realizado, esta queda como sigue:

LOTE 2		Suministro de calibradores dinámicos y generadores de aire cero		
EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN "SOBRE 2"	VALORACIÓN "SOBRE 3"	TOTAL	ORDEN
ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	31,50	65,00	96,50	1
DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.	21,90	64,19	86,09	2
DILUS INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS, S.A.	17,70	47,03	64,73	3

La oferta que obtiene mayor puntuación final para el LOTE 2 corresponde a la presentada por ENVIRA SOSTENIBLE, S.A. Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda, en esta misma sesión, requerirle la Documentación Previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 13 de noviembre de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., propone a dicha empresa como adjudicataria del LOTE 2 por un importe (IVA excluido) de 283.953,69 €.

Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,



RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado “SUMINISTRO DE NUEVOS EQUIPOS PARA LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA: SUMINISTRO DE CALIBRADORES DINÁMICOS Y GENERADORES DE AIRE CERO” a ENVIRA SOSTENIBLE, S.A. (con NIF A33062407) por un importe (IVA excluido) de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (283.953,69 €), al que corresponde un IVA de 59.630,27 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 343.583,96 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

3



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		17/11/2025 17:15:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6LGZMm971j8zK3B5Ok3zt570t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	